

**ACTA DE MESA DE CONTRATACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, se reúnen en la Sala de Reuniones de la planta baja del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25 de Zaragoza, D^a Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior, como Presidenta de la Mesa, por delegación de D^a Sara Fernández Escuer, Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., D^a M^a Pilar Gómez Martín, Letrada de la Asesoría Jurídica, D. Carlos Romance Carcas, por delegación, de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, todos ellos como vocales, con voz y voto. Excusan su asistencia D. David Lozano Garbala, Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y el representante del Grupo Municipal Vox. Asiste y actuando como secretaria D^a Paula Armañac Vivas, Técnica de Administración General de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., asistida por D^a. M.^a Victoria Rincón Escalada, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) y en su caso apertura de sobre 2 (documentación técnica) del procedimiento de contratación de la CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA DEL DENOMINADO "CENTRO MUSICAL LAS ARMAS". (01/2022), por procedimiento abierto.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentados su proposición son:

Plica 1	GLOBAL HOSTELERIA 2022, S.L. (miembro de UTE con compromiso de constitución) FUSE RECORD, S.L., SWEET CAROLINE PRODUCCIONES, SL, DOLLY STUDIOS, S.L.
Plica 2	TORERO 2000, S.L. Y ADA EBRO HOSTELERIA S.L. (UTE)

A la vista de la documentación administrativa aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad requerir al licitador de la plica 1 GLOBAL HOSTELERIA 2022, S.L. (con compromiso de constitución de UTE), para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, con objeto de que complete la siguiente documentación administrativa:

- Declaración de la información considerada confidencial, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.2) del PCAP.
- Respecto al documento de adscripción de medios personales, conforme a la cláusula 15.8.1.1.b.7 y cláusula 14 del PCAP, y el desglose de los perfiles profesionales que no se contemplan en su subrogación:

Y con respecto a la plica 2, TORERO 2000, S.L. Y ADA EBRO HOSTELERIA S.L. (UTE) decide requerirle para que, en un plazo improrrogable de TRES días naturales, al objeto de que

complete la siguiente documentación administrativa:

- DEUC, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.a) del PCAP. de cada una de las empresas participantes en la UTE.
- Declaración expresa sobre pertenencia o no a grupo empresarial de la empresa ADA EBRO HOSTELERIA S.L. según la cláusula 15.8.1.1.b.1) del PCAP.
- Declaración de la información considerada confidencial, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.2) del PCAP.
- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.8.1.1.b.7) del PCAP y en virtud de lo exigido en la cláusula 14 del PCAP.

A continuación, la Mesa decide no proceder a la apertura del sobre 2, documentación técnica.

Siendo las 11:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA



LA SECRETARIA DE LA MESA

